



NAYARIT



TEPIC, NAYARIT; DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -

Se tiene por recibido el once de noviembre de dos mil veintidós, vía correo electrónico al diverso notificaciones.itai@gmail.com y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el mismo día, en el recurso de revisión **A/307/2022**, un escrito remitido por Alejandro Maheda García, Jefe de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública del **Ayuntamiento de Bahía de Banderas**, en el que se tienen por hechas las manifestaciones que refiere para los efectos legales a que haya lugar, por lo que, agréguese en autos para que obre únicamente como corresponda, toda vez que mediante acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, se turnó el presente recurso de revisión para emitir la resolución correspondiente.

CÚMPLASE.

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.